

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR SURESTE

LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE GESTIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN MATERIA DEL ANEXO 21 RAMO 23, FONDO REGIONAL.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

La Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 1 y 45 numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la participación de las Comisiones Ordinarias en el Examen y Discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 presenta los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE GESTIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN MATERIA DEL ANEXO 21 RAMO 23, FONDO REGIONAL.

Primero.- Las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, participan en las tareas para la discusión presupuestaria a través de la emisión de una opinión basada en solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos, misma que por disposición reglamentaria deberán presentar en forma directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tomando en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos.

Segundo.- La opinión de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste que se entregará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, deberá ser aprobada por la mayoría de sus integrantes conforme a lo dispuesto en el artículo 167 numerales 1,2 y 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR SURESTE

LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE GESTIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN MATERIA DEL ANEXO 21 RAMO 23, FONDO REGIONAL.

Tercero.- Las solicitudes de gestión o ampliación de recursos, dichas solicitudes deberán estar requisitadas en el formato correspondiente publicado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (anexo 1)

Cuarto.- Los solicitantes deberán registrar sus proyectos de manera física con el formato correspondiente (anexo 2); entregando mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste: copia del acuse de recibido la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y el archivo impreso y en medio magnético (USB) del (anexo 2), en la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste de H. Cámara de Diputados con domicilio en Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México DF.

Quinto.- A efecto de que la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste pueda elaborar en tiempo y forma la opinión técnica respectiva, se tendrá como plazo máximo el día 27 de octubre a las 18:00 horas, para registrar solicitudes de gestión o ampliación de recursos relacionados con el FONDO REGIONAL.

Asimismo, se hace del conocimiento que por **Acuerdo de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste**, se recibirán proyectos concernientes al FONDO REGIONAL, contenido en anexo 21 Ramo 23, del PPEF para el ejercicio fiscal 2018, a partir del 4 de octubre y hasta el 27 de octubre del presente año a las 18:00 horas, mediante oficio dirigido al presidente de ésta Comisión acompañado del Anexo 2 impreso y digital contenido en una memoria USB, cabe mencionar que en un solo anexo deberán integrarse todos los proyectos, lo anterior previo registro ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como lo establece el acuerdo de la misma.

Sexto.- La recepción de proyectos y/o ampliaciones o reducciones, no implica en ningún caso la asignación de recursos, ya que ésta facultad la compete exclusivamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR SURESTE

LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE GESTIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN MATERIA DEL ANEXO 21 RAMO 23, FONDO REGIONAL.

el artículo 42 fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Séptimo.- La Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste valorará la viabilidad de los proyectos y en su caso votará la incorporación de estos en la Opinión de la Comisión, la cual será entregada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Los casos no previstos en el presente acuerdo, serán subsanados por la Junta Directiva de la Comisión de Asuntos frontera sur-Sureste.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 3 de octubre de 2017.